

Ref: MAC/VCC/AGR/GB

A: Consejero Delegado

De: Subdirector de Contratación

ASUNTO: Aprobación de pliegos - Autorización de anuncios

1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 279/2020 de “SUMINISTRO DE HIPOCLORITO SÓDICO A INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”

- **Valor estimado del contrato:** 421.281,25 Euros, IVA excluido, calculado teniendo en cuenta el importe de adjudicación del anterior contrato de suministro de hipoclorito sódico, y el consumo realizado por las EDAR incluidas en el objeto del contrato anterior, a las que se han añadido instalaciones gestionadas por Hispanagua, S.A., toda vez que la referida empresa participada va a ser incorporada como consecuencia del proceso de fusión por absorción con Canal de Isabel II, S.A.
- **Razón de la no división en lotes:** No se divide el procedimiento en lotes debido a que esta división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico dado que, teniendo en cuenta las características de los almacenes de las EDAR a las que va destinado el producto objeto del contrato y el consumo que se realiza en las mismas, deben suministrarse cantidades muy pequeñas a cada instalación, por lo que cada pedido de producto realizado por Canal de Isabel II, S.A. debe repartirse en pequeñas entregas entre cada una de las diferentes EDAR.
- **Razón del plazo de duración establecido:** Cuatro (4) años de duración inicial más tres (3) meses de eventual prórroga. El plazo permite una elevada estabilidad en el suministro del reactivo, lo que ha permitido mantener el suministro ante episodios de crisis como por ejemplo, el impacto que la Directiva 2010/75/EU y la Decisión 2013/732/UE tuvieron sobre la industria básica cloro-álcali, obligando al cierre de más de la mitad de las plantas instaladas en territorio nacional; la pandemia del COVID-19; la huelga de transporte de junio de 2008.
- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** El único criterio de valoración establecido es del precio más bajo ya que: (i) el producto objeto del contrato está perfectamente definido, siendo el hipoclorito sódico un reactivo químico con una formulación específica (NaClO) y una riqueza de producto activo exigido, cuyas características no están sujetas a posible modificación; y (ii) no es posible variar los plazos de entrega establecidos para asegurar la continuidad del suministro; por consiguiente el precio es el único factor determinante de la adjudicación.
- **Tipo de procedimiento:** Abierto no armonizado al precio más bajo.

2. Aprobación del INI y Pliegos del procedimiento.

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato de “SUMINISTRO DE HIPOCLORITO SÓDICO A INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II, S.A.” se acompañan para su firma, si se estima conveniente, los siguientes documentos:

- 1) Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato.
- 2) Pliego de Prescripciones Técnicas
- 3) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Los principales aspectos contenidos en la convocatoria y en el Pliego son los siguientes:

- **Valor estimado: 421.281,25 Euros, excluido el IVA.**
El importe máximo de licitación asciende a 396.500,00 Euros, excluido el IVA.
- **Plazos:** 4 años, con posibilidad de tres (3) meses adicionales de prórroga.
- **Procedimiento de contratación:** Procedimiento Abierto no armonizado con adjudicación al precio más bajo
- **Servicio que promueve el contrato:** Área de Depuración Cuencas Guadarrama y Alto Manzanares

Firmado por MIGUEL ÁNGEL CASANUEVA RODRÍGUEZ (R:
A86488087) el día 01/03/2021

El Subdirector de Contratación

*Firmado por M^a Carmen
Tejera Gimeno el día
01/03/2021*

Firmado electrónicamente por
Pascual Fernandez Martinez
el día 02-03-2021 09:11:49

Conforme:
Secretaría General Técnica

Conforme:
Consejero Delegado